ACTA DE INICIO

ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT No 900 000 615-4	**CONTRATO Nº**	2026-046
	CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ C.C N° 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga
	CONTRATISTA	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S BIC NIT: 890312779-7 RL: ARMANDO GIL MOLINA C.C: 16.603.709 Expedida en Cali Apda: CLARA SOFIA GRANADOS MORALES C.C: 46.363.026 expedida en Sogamoso
	DURACIÓN:	SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.
	OBJETO:	CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN A TRAVÉS DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, REQUERIDOS POR LA E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN – SANTANDER.
	MODALIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES
	VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COP ($261.291.852).
	SUPERVISOR:	AIDA FLOR VARGAS PARDO Técnico Administrativo
	FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2026
	FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Peñón-Santander, el primer (01) día del mes de julio de 2026, se reunieron en la oficina **ARMANDO GIL MOLINA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.603.709 Expedida en Cali, quien obra como representante legal de la empresa **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S BIC**, identificada tributariamente con NIT N° 890312779-7, y apoderada para la suscripción del presente contrato **CLARA SOFIA GRANADOS MORALES** identificada con cédula de ciudadanía 46.363.026 expedida en Sogamoso, conforme se determina en el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, Y en calidad de Supervisora: **AIDA FLOR VARGAS PARDO** Técnico Administrativo; con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO.

CONSIDERANDO

Que, EL CONTRATISTA constituyo a favor de LA E.S.E. garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de este contrato para revisarla y aprobarla (so pena de declarar el incumplimiento del mismo), consistente en póliza(s) expedida(s) por Compañía Aseguradora o Banco legalmente autorizados para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del presente contrato la cual será entregara en LA E.S.E. y se mantendrá vigente durante su vida y liquidación ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, así: A) **DE CUMPLIMIENTO**. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y cuatro (04) meses más. B) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL**. Por un monto

equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más. C) **PAGO DE SALARIOS Y/O COMPENSACIONES, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES.** De los trabajadores en misión, requerido para la ejecución de este Contrato, por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más.

1. Que existe el respectivo registró presupuestal, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COP ($261.291.852).**

2. Que el contratista certifica bajo gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de los aportes parafiscales.

3. Que existe soporte de afiliación a seguridad social en salud, pensión y ARL.

4. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes.

ACUERDAN

1. Iniciar el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES No. 2026-046, a partir del primer (01) día del mes de julio de dos mil Veintiséis (2026).

2. Aceptar los términos, las condiciones estipuladas en la minuta del contrato y las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

3. Fijar el día treinta y un (31) de diciembre de 2026, como fecha límite para el plazo de cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de la ESE Hospital el Peñón Santander.

4. Firmar la presente Acta de Inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, el primer (01) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

AIDA FLOR VARGAS PARDO
Técnico Administrativo
Supervisor

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S BIC
NIT: 890312779-7
RL: ARMANDO GIL MOLINA
C.C: 16.603.709 Expedida en Cali
APDA: CLARA SOFIA GRANADOS MORALES
C.C 46.363.026 expedida en Sogamoso
Contratista

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma:
Abogado Externo CPS No. 2026-001